

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15953 MADRID.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 106/2009, por auto de 17 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "JAEZ 2003, S.L.", con CIF número B-83774414, con domicilio en Madrid, calle Casado del Alisal, 7, Apt. 2C, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José María del Carre Díaz-Gálvez, Abogado, con despacho profesional en la calle María de Molina, 60, escalera A, 2º derecha, de Madrid; doña Esther Alfonso Evisa, Economista, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 90, 1º C, de Madrid, y a la Agencia Tributaria, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

Madrid, 17 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090033767-1